



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

### ANUNCIO

Con esta fecha, se ha convocado Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a celebrar el próximo día **2 de septiembre de 2020** en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **8:30 horas** según el literal que sigue:

#### “DECRETO DE ALCALDÍA

**ASUNTO:** Convocatoria de **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno para el día 2 de septiembre de 2020.

En virtud de las competencias que a esta Alcaldía confiere la Legislación sobre Régimen Local y en especial el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista solicitud presentada por el Sr. portavoz del grupo municipal popular con fecha de registro de entrada de 24 de agosto de 2020 para la celebración de un pleno extraordinario,

Por todo lo anterior, vengo a disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Convocar a los Sres./Sras. Concejales/as a la Sesión Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos el día **2 de septiembre de 2020 a las 8:30 horas**, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA** y recordándole que de no poder asistir tiene la obligación de comunicarlo con debida antelación.

La motivación de la celebración de dicha sesión extraordinaria radica en la solicitud presentada por los representantes del Grupo municipal popular recogida en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con el Decreto 24/2020 de 19 de junio, sobre medidas de prevención de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la Fase III para la transición a la nueva normalidad, el aforo del salón de plenos se verá reducido, rogando al público asistente sea comprensivo a la hora de acceder y permanecer en el mismo.

#### I.- PARTE DISPOSITIVA

**ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INFECCIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL DE COVID-19.**

**SEGUNDO:** Notifíquese a los miembros del Pleno y expóngase en el Tablón de Edictos.

En Villamiel de Toledo, a fecha de firma

LA ALCALDESA  
María Cristina Del Álamo Ortíz

Doy fe  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,”





## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

---

Lo que se hace público para general conocimiento, e inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a tenor de lo contenido en el artículo 81.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamiel de Toledo,

LA ALCALDESA  
María Cristina del Álamo Ortíz

